



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 078 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, **22 FEB 2016**

VISTO: El Informe Nº 051-2016/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCyDC con Nº Doc. 22259 y Nº Exp. 18606, y el Oficio Nº 008-2016-INDECI-DDI-HVCA/40.0; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 61º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones en materia de Defensa Civil del Gobierno Regional Huancavelica, aprobar, ejecutar, dirigir y controlar el Sistema Regional de Defensa Civil, así como también organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas;

Que, el Acuerdo Nacional, ha incorporado dentro del Cuarto Objetivo un Estado eficiente, transparente, descentralizado y de Gestión del Riesgo de Desastres incorporado en la 32 Política del Estado, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en aquellas zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias, desastres y la reconstrucción determinándose también que, dicha Política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno con la participación activa de la sociedad civil, promoviendo una cultura de prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local;

Que, mediante la Ley Nº 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 3º de la precitada Ley, define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento de la Ley Nº 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 078 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 FEB 2016

constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, el numeral 6.1.1. del Título VI Disposiciones Generales de los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 080-2013-PCM, señala que el Gobernador Regional del Gobierno Regional, constituye, preside y convoca la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito regional, entre otras, vinculadas a la Gestión Reactiva, promoviendo su participación en estricta observancia a los derechos y obligaciones que la Ley reconoce;

Que, en dicho contexto normativo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de abril del 2015, se constituyó la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que deviene pertinente actualizar su conformación conforme a la propuesta planteada por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil a través del Informe N° 051-2016/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCyDC;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR del Gobierno Regional Huancavelica, que estará integrado por:

- Lic. **Glodoaldo Álvarez Oré**
Presidente de la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR
Gobierno Regional Huancavelica.
- Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER
- Gobernador Regional del Ministerio del Interior de Huancavelica
- Jefe de la Dirección Territorial Policial P.N.P. – Huancavelica
- Jefe del Departamento de Sanidad de la PNP – Policlínico
- Directora (e) de la Comisaría de la Mujer – Huancavelica
- Comisario de Huancavelica
- Director de la Escuela Técnico Superior PNP – Huancavelica
- Director de la Oficina de Registro Militar 044-A-Huancavelica





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 078 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 FEB 2016

- Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica
- Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores – Distrito Fiscal de Huancavelica
- Directora Departamental de la Oficina Departamental del Estadística e Informática ODEI-Huancavelica
- Jefe del Programa Nacional de Apoyo Directa a los más Pobres JUNTOS
- Jefe Zonal del Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI
- Director Zonal de AGRORURAL Región Huancavelica
- Coordinador Regional del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS Descentralizado Huancavelica
- Jefe Regional de la Oficina del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC – Huancavelica
- Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica
- Registrador Público de la Oficina Registral – Huancavelica SUNARP
- Directora de la Dirección Regional Desconcentrada de Cultura – Huancavelica
- Director de la Dirección Médica Red Asistencial de Huancavelica – ESSALUD
- Gerente General de la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado-EMAPA-Huancavelica
- Jefe de la Unidad Operativa de ELECTROCENTRO Huancavelica
- Jefe de la Estación Ferrocarril Huancayo – Huancavelica
- Administrador del Servicios Postales del Perú – SERPOST S.A.
- Representante del Centro de Estudios y Promoción de Desarrollo DESCO Huancavelica
- Coordinadora Regional de World Vision Internacional
- Director del Instituto Integral de Desarrollo Comunal INDESCO – Huancavelica
- Coordinador de la ONG Educa
- Coordinador Regional de la ONG Prisma
- Coordinador de la ONG Tierra de Niños
- Rector de la Universidad Nacional de Huancavelica
- Responsable de la Universidad Peruana Los Andes – Filial Huancavelica
- Vicerrector de la Universidad ALAS Peruanas Sede Huancavelica
- Director del Instituto Superior Tecnológico Estatal de Huancavelica
- Director del Instituto Superior Pedagógico Estatal de Huancavelica
- Director del Instituto Superior Pedagógico Estatal Educación Física de Huancavelica
- Coordinadora del Instituto Superior Pedagógico Privado TELESUP
- Jefe del Centro de Formación Profesional SENATI Huancavelica
- Secretaria General de la Asociación CARITAS Diocesana Huancavelica
- Coordinador del Centro de Emergencia de la Mujer Huancavelica
- Gerente General de la Cámara de Comercio de Huancavelica
- Jefe de la Compañía de Bomberos Huancavelica Nº 56
- Decano del Colegio de Contadores Consejo Departamental de Huancavelica
- Decano del Colegio de Ingenieros Consejo Departamental de Huancavelica
- Decano del Colegio de Economistas Consejo Departamental de Huancavelica
- Decano del Colegio de Médicos del Perú Consejo Departamental de Huancavelica
- Decano del Colegio de Licenciados en Administración Región XXIV Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 078 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 FEB 2016

- Decano del Colegio de Abogados de Huancavelica
- Decano del Colegio de Arquitectos de Huancavelica
- Decano del Colegio de Enfermeros del Perú Consejo Regional XX Huancavelica
- Decano del Colegio de Profesores de Huancavelica
- Decano del Colegio de Periodistas
- Decano del Colegio Regional de Obstetras – Huancavelica
- Gerente de la Radio Huancavelica
- Administrador de la Radio “Virgen del Carmen”
- Gerente de la Radio Cultura
- Gerente de la Radio “Master Mix”
- Gerente de la Radio “Satélite”
- Administrador de la Radio “Súper Cadena”
- Encargada de la Radio “Libertad” TV Cable Canal 33



ARTICULO 2°.- Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil Regional – PDCR, cumplirán las funciones señaladas en el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” aprobado mediante Resolución Ministerial N° 080-2013-PCM y demás normatividad aplicable a la materia.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 29 de abril del 2015.

ARTICULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI y a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, en su condición de Secretaría Técnica, a fin de que notifique a cada una las entidades y organizaciones convocadas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Lta. Glodoalfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL